

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, mayo seis (06) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Liquidación del crédito.
Radicado:	086344089001-2021-00305-00.
Demandante:	Cooperativa Coophumana.
Demandado:	Rosa Fonseca Mercado.

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma, para lo cual se fija como agencias en derecho, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal b. del numeral 4, del artículo 4, lo equivalente al 10% de la suma determinada en el mandamiento de pago, resultando el valor de \$1.535.020.

CÚMPLASE



RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

SECRETARIA. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas de conformidad con el Art. 366 del C. G. P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.535.020
ARANCEL JUDICIAL	----
NOTIFICACION	----
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
OTROS	----
TOTAL	\$ 1.535.020



SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia